EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

LA BATALLA POR LAS MEDIDAS CAUTELARES

DERECHO COMUNITARIO EUROPEO Y PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ESPAÑOL

3ª edición ampliada



ÍNDICE GENERAL

rólo	ogo a la 3.ª edición	
	RODUCCIÓN	
111	ODOGOTON	
	I	
	DERECHO COMUNITARIO EUROPEO	
1.	El problema de los poderes del juez nacional para suspender cautelarmente la ejecución de las Leyes nacionales en consideración al Derecho Comunitario Europeo: La Sentencia inglesa Regina v. Secretary of State for Transport, ex parte Factortame Limited and Others, 1989, y la negación general de medidas cautelares contra la Corona	
2.	Novedades sobre los procesos en el conflicto de pesca anglo-español. La suspensión cautelar por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de la Ley inglesa de 1988 aparentemente contraria al Derecho Comunitario. Enseñanzas para nuestro sistema de medidas cautelares, sobre la primacía del Derecho Comunitario y respecto a la indemnizabilidad de los daños causados por infracción de éste	
3.	La suspensión cautelar inmediata de una Ley nacional por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Auto de 28 de junio de 1990. Comisión c. Alemania)	
4.	La Sentencia Factortame (19 de junio de 1990) del Tribu- nal de Justicia de las Comunidades Europeas. La obligación del juez nacional de tutelar cautelarmente la eficacia del Derecho Comunitario aun a costa de su propio Derecho na- cional. Trascendencia general de la Sentencia en el Dere- cho Comunitario y en el sistema español de medidas cautela- res	

5.	Las medidas cautelares que puede adoptar el Juez Nacional contra el Derecho Comunitario: la Sentencia Zuckerfabrik del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 21 de febrero de 1991	127
6.	SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE LAS JURISDICCIONES NACIONALES ADOPTEN MEDIDAS CAUTELARES POSITIVAS (Y NO SÓLO SUSPENSIONES) CONTRA LOS ACTOS DE SUS ADMINISTRACIONES RESPECTIVAS DICTADOS EN EJECUCIÓN DE REGLAMENTOS COMUNITARIOS CUYA VALIDEZ SE CUESTIONA (SENTENCIA ATLANTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA, DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1995)	151
7.	HACIA UNA MEDIDA CAUTELAR ORDINARIA DE PAGO ANTICIPADO DE DEUDAS (RÉFÉRÉ-PROVISION). A PROPÓSITO DEL AUTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS DE 29 DE ENERO DE 1997 (ASUNTO ANTONISSEN)	173
	II	
	PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
8.	La nueva doctrina del Tribunal Supremo sobre medidas cau- telares: La recepción del principio del «fumus boni iuris» (Auto de 20 de diciembre de 1990) y su trascendencia gene- ral	199
9.	La consolidación del nuevo criterio jurisprudencial de la «apariencia de buen derecho» para el otorgamiento de medidas cautelares. Silencio administrativo y apariencia de abuso de la ejecutividad	229
10.	Medidas cautelares positivas y disociadas en el tiempo: el Auto de 21 de marzo de 1991 de la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco	249
11.	La aplicación de la «apariencia de buen derecho» como base de las medidas cautelares en el recurso directo contra Re- glamentos	267
12.	Nuevas medidas cautelares «positivas»: la imposición por vía cautelar a la administración de la obligación de continuar un procedimiento, eliminando un obstáculo inicial sin apa-	

	RIENCIA DE BUEN DERECHO (AUTO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO DE 14 DE OCTUBRE DE 1991)	277
13.	REFLEXIÓN SOBRE LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	2 93
14.	CONSTITUCIONALIZACIÓN DEFINITIVA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS Y AMPLIACIÓN DE SU CAMPO DE APLICACIÓN (MEDIDAS POSITIVAS), Y «JURISDICCIÓN PLENARIA» DE LOS TRIBUNALES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, NO LIMITADA AL EFECTO REVISOR DE ACTOS PREVIOS. DOS SENTENCIAS CONSTITUCIONALES	321
15.	Observaciones sobre la tutela cautelar en la nueva ley de la jurisdicción contencioso-administrativa de 1998. ¿Tienen efectiva potestad de acordar tutela cautelar las salas de los tribunales superiores de justicia y de la audiencia nacio- nal?	345
16.	Sobre la ejecutoriedad inmediata de las medidas cautelares recurridas en casación: una reflexión rectificativa	377
17.	El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas constata y censura dos graves quiebras de nuestro derecho administrativo en materia de entes sujetos al derecho público y a medidas cautelares contencioso-administrativas. La Sentencia <i>comisión c. españa</i> , C-214/00, de 15 de mayo de 2003	405
	III	
	CONCLUSIONES GENERALES	
18.	LA LUCHA CONTRA EL ABUSO DE LOS PROCESOS: JUICIOS PROVISIONALES Y MEDIDAS CAUTELARES	427
19.	Sobre la legitimidad de las medidas cautelares utilizadas por la Comisión yel Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La Sentencia TEDH Cruz Varas y otros, de 20 de marzo de 1991	437
Ч ота.	Procedencia de los trabajos reunidos en este libro	473

ÍNDICE GENERAL

11